



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

1
Uno

RESOLUCION N°: 527/2021 (QUINIENTOS VEINTE Y SIETE BARRA DOS MIL VEINTE Y UNO) – NUEVA ADMINISTRACION.-

POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL REMITA INFORME SOBRE LA SITUACION FINANCIERA DE LA INSTITUCION.-----

VISTO: La Minuta presentada por el Concejal Municipal Lic. Federico Isaac Rojas Bogarin, en la cual manifiesta la necesidad de solicitar informe sobre la situación financiera real en relación a los haberes adeudados a los funcionarios, y los motivos que llevaron a dicha situación.-----

CONSIDERANDO: Que, en la misma se expresa que; actualmente existe una manifestación frente al municipio, por supuesta falta de pago a los funcionarios.-----

Que, es función municipal, por la Ley N° 3966/2010, en su Art. 36, inc., n) la Junta Municipal, por resolución fundada, podrá solicitar a la Intendencia Municipal datos, informaciones e informes con relación a cualquier cuestión relacionada con el funcionamiento de la Municipalidad. En cada caso concreto, el peticionario realizado por la Junta podrá fijar el plazo dentro del cual deberá responderse al pedido y, en caso de que no se fije ningún plazo, se entenderá que el mismo es de treinta días. La Intendencia Municipal estará competida a responder dentro del plazo respectivo, pudiendo solicitar prórroga por una sola vez.-----

Que, la Minuta presentada fue tratada sobre tablas, siendo aprobada por la Plenaria.-----

**POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN
CONCEJO**

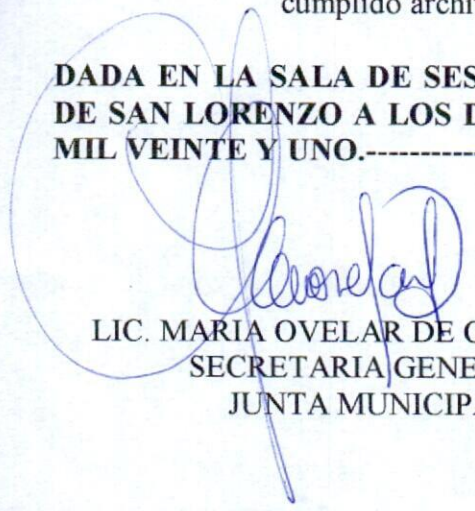
RESUELVE

ARTICULO 1° SOLICITAR al Ejecutivo Municipal, para que a través de las dependencias correspondientes, remita, **INFORME** sobre la situación financiera real en relación a los haberes adeudados a los funcionarios, cuales quiera sea su vínculo laboral con la Institución y los motivos que llevaron a dicha situación.-----

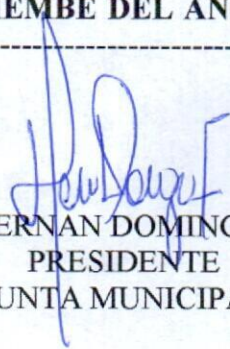
ARTICULO 2° SOLICITAR a la Intendencia Municipal que en el plazo perentorio de tres (3) días remita el informe solicitado.-----

ARTICULO 3° COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO.-----


LIC. MARIA OVELAR DE CASTILLO
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL




LIC. HERNAN DOMINGUEZ
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL



TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REMÍTASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-----

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS DIEZ Y SIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO.-----



Abg. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General



Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal

